



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 19 SEP 2018

RES. FI 0473 - D-2018

Expte. N° 14.263/18

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Ana Laura Guzmán Rombolá y el Sr. Franco Lizárraga, Presidente y Secretario de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (A.S.E.I.Q.), mediante la cual solicitan una ayuda económica para la realización de las "2das Jornadas Salteñas para Estudiantes de Ingeniería Química - II JoSEIQ"; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas se llevaron a cabo durante los días 25, 26 y 27 de julio del presente año en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta;

Que la ayuda económica solicitada fue para cubrir los gastos de almuerzos, que fueron servidos a los participantes en dos (2) oportunidades;

Que este Decanato aportó a modo de ayuda económica hasta la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil) con fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

Que los alumnos presentaron Factura Tipo "C" de la Empresa "Sabor Azar" por la suma total de \$ 54.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) por el servicio de almuerzos servidos durante dos días en las Jornadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 54.000,00 (Pesos

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

- 2 -

Expte. Nº 14.263/18


CINCUENTA Y CUATRO MIL) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (A.S.E.I.Q.), con los que se atendieron gastos de almuerzos servidos durante el desarrollo de las "2das Jornadas Salteñas para Estudiantes de Ingeniería Química - II JoSEIQ", realizadas del 25 al 27 de julio de 2018.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 54.000,00 (Pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL) a los fondos del Convenio con el Banco Patagonia.


ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería (C.E.I.), a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (A.S.E.I.Q.) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **0473** - D- 2018



GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa